



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Armando Peralta
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Marco Antonio Torres Poveda
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00277 00
Asunto	Emplazar
Fecha de la providencia	Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinte (2020)

- Se ordena a la parte actora para que indique dirección de notificación de los señores Delia Omaira y Gerardo Torres Bejarano.
- Se requiere a la parte actora, para que informe la existencia de la totalidad de los herederos determinados del señor Marco Antonio Torres Poveda (Q.E.P.D.), con el fin de conformar el Litis consorcio.
- **EMPLÁCESE** a los herederos indeterminados de Marco Antonio Torres Poveda (Q.E.P.D.), conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso.

Hágase la publicación en uno de los periódicos de amplia circulación local y nacional tales como El espectador, el tiempo o la República, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en este juzgado.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 57 Del 27 ENE 2020

AYELETH JOHANNA PRIETO PADILLA
Secretaria